

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21862** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace saber:

Que en el procedimiento concursal n.º 76/2012, seguido a instancias del Procurador don José Luis Ojeda Delgado, en nombre y representación de MERCURIO GERSTIONES TRAMITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con CIF n.º: B-35931435, se ha dictado Auto el día 3 de junio de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se aprueban los textos definitivos presentados y se acuerda la finalización de la fase común del concurso, continuándose las actuaciones conforme a lo acordado en el Auto de fecha 20 de febrero de 2013 de apertura de la fase de liquidación y por todos los trámites legales establecidos.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140030263-1